

En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y Resolución de 6 de marzo de 2019.

Expediente de Contratación Menor

Valor estimado inferiores a 40.000,00 € obras
Valor estimado inferiores a 15.000,00 € suministros y servicios
(no incluye I.V.A.)

Referencia: P.O.70.21

Contrato de: “Sistema piloto para la monitorización del estado de las embarcaciones de recreo y de los carros del servicio de limpieza, en el puerto de Palma”

Valor Estimado: 14.875,00 € sin IVA

Presupuesto de Licitación: 17.998,75 € con IVA

Anualidades: 2022: 14.875,00 €

CPV: 35125100-Sensores
72200000-7 Servicios de programación de software y de consultoría

Fecha:

1. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación:	<p><u>Objeto del contrato:</u> Suministro, instalación y configuración de dispositivos GNSS tracking en la red LoRa de la APB del puerto de Palma así como la integración y desarrollo de las verticales en el entorno de pruebas de la plataforma Smart Ambiental de la APB basada en la UNE 178104:2017 para la seguridad de embarcaciones de gestión directa y la monitorización de la limpieza del paseo marítimo.</p> <p><u>Justificación:</u> La Autoridad Portuaria de Baleares viene participando en diversos proyectos europeos, entre ellos el PortForward en los que se han desarrollado soluciones para los casos de uso del posicionamiento de cruceristas, y el despliegue de dispositivos posicionamiento de vehículos MAFI. Es por ello que se necesita ampliar otros casos de uso mediante dos proyectos piloto, uno enfocado a la seguridad de embarcaciones de gestión directa y otro para la monitorización de la limpieza del paseo marítimo, ambos</p>
---	--



	en el Puerto de Palma.
2. Resolución de Aprobación del gasto y orden de apertura procedimiento de adjudicación:	Este Órgano de Contratación aprueba el expediente de Contratación y Ordena la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.
3. Justificación artículo 118 LCSP	Se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, especialmente la del procedimiento.
4. Designación del Responsable del Contrato:	D. Jorge Martín Jiménez.
5. Insuficiencia de medios	Que se certifica la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de esta contratación en mi unidad organizativa. Lo que se certifica a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 63 y 116 de la LCSP.

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación y Justificación artículo 118 LCSP:
El Jefe de Departamento de Calidad, Medio Ambiente, Innovación y RSC.

Existencia de crédito
U.O. Económico-Financiero

Dña. Margarita Pomar Barceló

Aprobación del gasto y Designación del Responsable/ Director Facultativo (en obras) del Contrato:

Órgano de Contratación

El Director

D. Jorge Nasarre López

